

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2022-00292.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada se notificó del auto admisorio de la demanda el 27 de marzo de 2023 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la misma lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Los cinco (5) días para que la parte actora presentara la reforma de la demanda vencieron el 26 de abril de 2023 y durante ese término guardó silencio.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 658

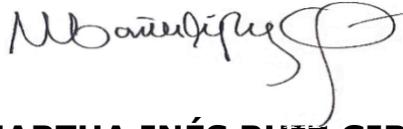
Vista la constancia secretarial que antecede se tiene por **CONTESTADA** la demanda por la sociedad LOGOPOLIS S.A.S, dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por ANGELA MARCELA HURTADO JIMÉNEZ, tal y como obra en el expediente digital.

Se **RECONOCE PERSONERÍA** judicial, amplia y suficiente al doctor ANDRÉS FELIPE VILLEGAS SALGADO, con C.C. 9.976.697 y T.P. 218.996 del C.S. de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial de la demandada, en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL**

VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 065 de Junio 15 de 2023

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA